

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria interna.

LONGAVI, 04 SET. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 1302

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N°1.049, de fecha 06 de julio de 2020, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N°2.900, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

Recursos Humanos.

La necesidad de realizar una readecuación de fondos para

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta Gastos M\$	Disminuye Gastos M\$
215.21.02.001.013.001	Incremento Previsional	01	06.02.02	9.900	
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	01	06.02.02	5.000	
215.21.02.001.002.002	Asignación Antigüedad	01	06.02.02		9.500
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal	01	06.02.02		5.400
<b>TOTAL</b>				<b>14.900</b>	<b>14.900</b>

**GLOSA:** Modificación interna de cuentas del subtítulo 21.02, Presupuesto Contratas Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
NANCY CHÁVEZ PEÑA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

L. Alvarez/C. Encina/N. Zuniga  
**DISTRIBUCIÓN**  
Oficina de Partes  
- SECPLAN  
- Recursos Humanos

SECPLAN